

37  
 q. desta hauez este Ayuntamiento q. no ha sido oido an-  
 te dho Señor Int. en juicio competente, y por esta  
 su causa q. la suspension de la gra. sid. dho Señor  
 no sea a su cuenta cargo y riesgo: y q. puesto el  
 termino q. ha acordado el Ayuntamiento en dha  
 auto, se devuelvan a dho. Int. y a en su vir-  
 ta, y la del recurso q. ha acordado este Ayunta-  
 mto se practique, mande lo q. conuiere a Justi-  
 cia. En cuya virtud asi lo acordaron, y firmaron  
 de un nudo, lo q. pasen con dho. V. Acion, &

El Rey feo. En m. Competente: V.  
 D. Francisco de Cañada

Juan Pedro de  
 Blazquez

Antonio Lima  
 y Fernandez

Nicolas Guillen

Antonio Delisaz  
 Afonso Blazquez

Pedro Alcantara  
 Ruiz

Felipe Sanchez  
 Serna

D. Sebastian Tasso  
 y Carrasco

Interim  
 Tomas Ormedo  
 Marti

Non

Acto continuo y siendo la hora poco mayor de la mañana  
 na de este dia lo el Cmo. notifique el interese auer  
 do a Silvestre Rizo de esta veindad en su persona, que  
 lo interese. El Rey feo. Ormedo

3

